

Resolución Directoral N° 002 -2018-OGRH-SG/MC

Lima, 05 ENE. 2018

Vistos, el Informe N° 000336-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 28 de diciembre de 2017, y, el Memorando N° 000919-2017/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 28 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 374-2017-OGRH-SG/MC de fecha 13 de diciembre de 2017, se resolvió designar temporalmente las funciones de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial al señor Miguel Ángel Hernández Macedo, en adición a sus funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0181-2017-MC hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, con el Informe N° 000336-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 28 de diciembre de 2017, el señor Miguel Ángel Hernández Macedo, requiere se amplíe la encargatura de la Dirección de Patrimonio Inmaterial desde el 01 hasta el 14 de enero de 2017, lo cual es trasladado a esta Oficina General con Memorando N° 000919-2017/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por el Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, quien recoge e contenido del documento citado anteriormente, y requiere la emisión del acto administrativo respectivo;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC de fecha 28 de diciembre de 2017, se advierte que la unidad orgánica: Dirección de Patrimonio Inmaterial, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual es un cargo previsto, que no es considerado empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;



Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...);

Que, considerando el contenido del Informe N° 000336-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 28 de diciembre de 2017, y del Memorando N° 000919-2017/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 28 de diciembre de 2017; así como también, la delegación de facultades otorgadas a esta Oficina General para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondería ampliar la designación temporal de funciones dispuesta en la Resolución Directoral N° 374-2017-OGRH-SG/MC de fecha 13 de diciembre de 2017, desde la fecha de emitida la presente hasta el día 14 de enero de 2018;

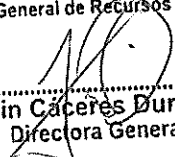
De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial al señor Miguel Ángel Hernández Macedo, en adición a las labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0181-2017-MC por el periodo del 05 al 14 de enero del 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y al señor Miguel Ángel Hernández Macedo, así como anexar copia de la misma en el legajo personal.

Regístrese y comuníquese.
Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos


Karin Cáceres Durango
Directora General